

**CIRCULAR INTERNA**

STLCC-SG-001-2024

**PARA** : DIRECTORES, SUBGERENTES, JEES, COORDINADORES  
**DE** : ABG. KARENINA CHANDIAS  
SECRETARÍA GENERAL  
**Vo.Bo** : SERGIO COELLO  
DESPACHO MINISTERIAL  
**ASUNTO** : DIRECTRICES PARA REMSIÓN DOCUMENTOS  
SUSCRITOS



**FECHA:** 18 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, deseando éxitos en cada una de sus actividades diarias.

La presente CIRCULAR tiene por objeto brindar DIRECTRICES para optimizar el control y custodia de los documentos emitidos por la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC); lo anterior en virtud que según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97 la SECRETARÍA GENERAL es el órgano de comunicación de cada Secretaría de Estado; y es la que tiene a su cargo la CUSTODIA y REGISTRO de los expedientes que se tramitan en la misma, así como entre otros, la documentación oficial que suscriba el Despacho como ser los distintos ACUERDOS, CONVENIOS y CONTRATOS que sean coordinados a través de las distintas direcciones, subgerencias, departamento de la STLCC; por lo que para efectos del cumplimiento de las funciones inherentes a la Secretaria General ya relacionada anteriormente; estos documentos originales DEBERÁN ser remitidos posteriormente a la firma de los mismos en un plazo DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES máximo; el no cumplimiento de esta directriz por parte del funcionario encargado en cada caso en particular, incurrirá en responsabilidad administrativa tal como lo establece la ley.

Atentamente,

CC. Archivo  
CC. Despacho Ministerial

C O P I A

HONDURAS

CIRCULAR  
STLCC-DM-0002-2024

PARA: TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL PODER EJECUTIVO

DE: JAIME TURCIOS OREAMUNO  
Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción

ASUNTO: INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
*Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia, Corrupción y  
Acceso a la Información*

FECHA: 16 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización sobre el Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la Información*, programada para este mes de enero, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el día miércoles 24 de enero del año en curso, en horario de 10:00 a 11:00 am, en modalidad virtual.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace: <https://forms.gle/xOvhpLuxGtL6K83U7>.

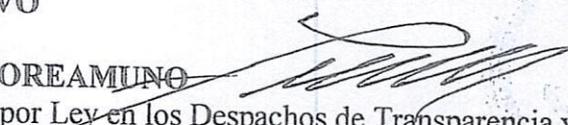
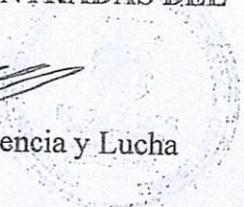
Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. EBG  
CC. Archivo



CIRCULAR  
STLCC-DM-0003-2024

PARA: TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO

DE: JAIME TURCIOS OREAMUNO   
Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción 

ASUNTO: INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
*Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia, Corrupción y Acceso a la Información*

FECHA: 16 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización sobre el Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la Información*, programada para este mes de enero, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el día jueves 25 de enero del año en curso, en horario de 10:00 a 11:00 am, en modalidad virtual.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por parte de esa Institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace: <https://forms.gle/yUsijJKGp6SMhSOZ6>.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. EBG  
CC. Archivo



HONDURAS

## Circular No. STLCC-0004-2024

Secretarios (as) de Estado

Directores (as)

Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) respetuosamente les **COMUNICA** que en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM 22-2023 Transparencia Financiera y Combate al Enriquecimiento Ilegítimo en el Gobierno del Socialismo Democrático, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), específicamente 100-00 COMPONENTE ENTORNO DE CONTROL, PCI-TSC/110-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS, Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento; Esta Secretaria de Estado respetuosamente les solicita:

1. **Dar fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM 22-2023 Transparencia Financiera y Combate al Enriquecimiento Ilegítimo en el Gobierno del Socialismo Democrático. Los Secretarios, Subsecretarios, Directores o funcionario en quien se delegue, será responsable de:**
  - a) Dar autorización a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); proceda a investigar el patrimonio individual y las cuentas de los Secretarios y Subsecretarios.
  - b) Asimismo, también deberán de presentar la misma autorización los titulares de las instituciones autónomas, desconcentradas y descentralizadas.
  - c) Deberá ser presentada directa y públicamente ante el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. **Se recomienda a los funcionarios de los otros poderes del Estado y demás órganos constitucionales, a cumplir con esta disposición para la Transparencia Financiera y el Combate al Enriquecimiento Ilegítimo.**
3. **La Auditoría Interna de cada institución deben velar por el cumplimiento de esta disposición y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, la auditoría interna se considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.**

Recibido  
Jorge Muñoz  
16/01/2024

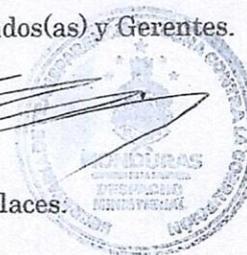
**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-006-2024.**

**Para:** Secretarios(as) de Estado, Directores(as) Ejecutivos, Comisionados(as) y Gerentes.

**De:** **Jaime Turcios Oreamuno**  
Secretario de Estado por Ley

**Asunto:** Socialización de resultados del INTIP 2023 y designación de enlaces.

**Fecha:** 05 de febrero de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes de la manera más atenta, deseándoles el mayor de los éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo su digno cargo.

En el marco de la evaluación y medición del Índice de Transparencia e Integridad Pública (INTIP), realizada en el último trimestre del 2023 y como parte de la planificación, se comunica que próximamente se estará llevando a cabo una jornada de socialización institucional de resultados, espacio en el cual se presentará de forma ejecutiva e individualizada los resultados de la evaluación.

En ese sentido, con la intención de construir una interacción fluida en ambas vías, se solicita amablemente su atenta colaboración con la **designación de dos enlaces**, a efectos de atender la jornada de socialización institucional de resultados y remitir futuras comunicaciones como: oficios, circulares, formatos, invitaciones a talleres y capacitaciones, etc. Dicha información debe ser enviada al correo [aspt@stlcc.gob.hn](mailto:aspt@stlcc.gob.hn), a más tardar el 12 de febrero del año en curso y, en caso de remitirla en físico, pueden realizarlo a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa.

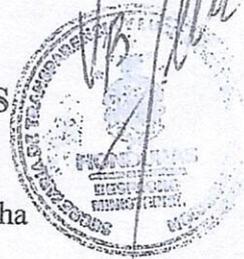
Información requerida de los enlaces				
Nombre	Dirección o unidad a la que pertenece	Cargo	Correo	Teléfono

Para la resolución de cualquier duda o consulta pueden contactar con la Ing. Luz Pagoaga al tel. 9611-0080.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de Ustedes con las muestras de mi alta consideración.

CC: Archivo  
CC: Despacho Ministerial

CIRCULAR  
STLCC-DM-0007-2024



**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

**DE:** JAIME TURCIOS OREAMUNO  
Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
"Cultura de la Transparencia"

**FECHA:** 05 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización Cultura de la Transparencia*, programada para este mes de febrero, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su digno conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el día miércoles 21 de febrero del año en curso, en horario de 10:00 a 11:00 am, en modalidad virtual.

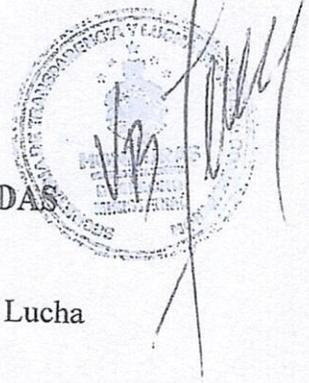
Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por Institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace: <https://forms.gle/BLzYHVwX9VNA4mVN8>.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. EBG  
CC. Archivo

C O P I A

HONDURAS



**CIRCULAR  
STLCC-DM-0008-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS  
**DE:** JAIME TURCIOS OREAMUNO  
Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción  
**ASUNTO:** INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
"Cultura de la Transparencia"  
**FECHA:** 05 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización Cultura de la Transparencia*, programada para este mes de febrero, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su digno conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el día jueves 22 de febrero del año en curso, en horario de 10:00 a 11:00 am, en modalidad virtual.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por Institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace:  
<<https://forms.gle/vcf1J8cDHdLxZJaVA>>.

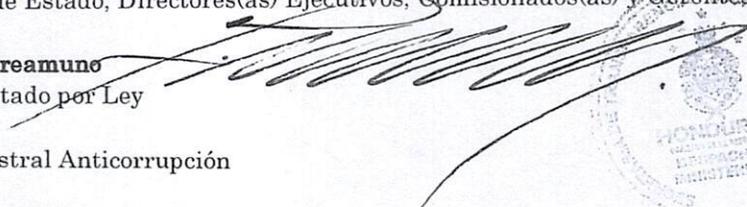
Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. EBG  
CC. Archivo

Recibido por  
Carolina Portillo  
EBG  
05-02-2024

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-009-2024.**

**Para:** Secretarios(as) de Estado, Directores(as) Ejecutivos, Comisionados(as) y Gerentes  
**De:** **Jaime Turcios Oreamuno**  
Secretario de Estado por Ley  
**Asunto:** I Informe Trimestral Anticorrupción  
**Fecha:** 14 de febrero de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes de la manera más atenta, deseándoles el mayor de los éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo su digno cargo.

En el marco del Informe Trimestral Anticorrupción (ITA), que recopila los esfuerzos institucionales en promoción de la transparencia en materias como ser, compras públicas, participación ciudadana e integridad, así como, los avances realizados en la implementación de las recomendaciones emitidas en el marco del Índice de Transparencia e Integridad Pública (INTIP).

Seguidamente, debido a que su institución no ha designado enlaces institucionales, se remite por este medio el enlace del ITA, en ese sentido, se adjunta un código QR, el cual pueden escanear con cualquier dispositivo móvil y les redireccionara al Informe correspondiente a su institución. En caso de que exista algún inconveniente al intentar acceder al mismo, pueden escribir al correo: [aspt@stlcc.gob.hn](mailto:aspt@stlcc.gob.hn), solicitando la remisión del informe y especificando el nombre de la institución.

Es importante mencionar que este Informe es transversal y de carácter **obligatorio**, puesto que está vinculado como un indicador del SIGPRET. Por lo cual, para efectos de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), este formulario deberá ser completado a más tardar el día **20 de marzo de 2024 a las 04:00 p. m.**

Finalmente, la próxima semana se remitirá la invitación a una capacitación virtual con la intención de facilitar el correcto llenado del Informe, por lo cual, se solicita amablemente la designación de dos enlaces instituciones, según lo requerido en la CIRCULAR-STLCC-DM-006-2024 (adjunta).

Para la resolución de cualquier duda o consulta pueden contactar con la Ing. Luz Pagoaga al tel. 9611-0080.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de Ustedes con las muestras de mi alta consideración.

CC: Archivo

CIRCULAR  
STLCC-DM-0010-2024

PARA: PRESIDENTES (AS) DE MANCOMUNIDADES  
GERENTES DE MANCOMUNIDADES

DE: JAIME TURCIOS OREAMUNO  
Secretario de Estado por Ley

ASUNTO: Entrenamiento en compras públicas, control interno y prácticas anticorrupción.

FECHA: 23 de febrero de 2024

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta y con el debido respeto. En seguimiento a la Circular STLCC-AMHON-0001-2024 de fecha siete (07) de febrero, y en cumplimiento al mandato anticorrupción que nos ha sido conferido, es oportuno informarles que — estaremos visitando territorio durante la segunda y tercera semana del mes de marzo; con la finalidad de desarrollar una primera fase de «Entrenamiento técnico en compras públicas, control interno y prácticas anticorrupción» que estará dirigido a mancomunidades de la zona norte y occidente del país— como un ejercicio de fortalecimiento de competencias en el marco del proceso de instauración del Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción (SNTA) que es liderado por la STLCC, en apego al artículo 87-V, del PCM 23-2023.

En ese sentido, a través de la presente se exhorta a los(as) Presidentes(as) y Gerentes de Mancomunidades a articular un esfuerzo conjunto para la convocatoria de los diferentes actores claves de las municipalidades que les integran, para que sean partícipes del entrenamiento técnico previamente enunciado, a la vez que es preciso solicitar su apoyo para la coordinación con nuestros enlaces institucionales, por lo que su colaboración es fundamental para este ejercicio.

Finalmente, es pertinente señalar, que posterior este ejercicio, se estará coordinando la realización de dicho entrenamiento con las demás mancomunidades que corresponden a los nueve (09) departamentos restantes, con el propósito de alcanzar un ejercicio sistémico encaminado a dar cobertura a los dieciocho (18) departamentos del país. Dicho lo anterior, la STLCC, reitera su compromiso con los gobiernos locales, para dar respuesta a las demandas y puntos de interés en materia de rendición de cuentas, transparencia y prevención de la corrupción.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo de ustedes con las muestras de nuestra distinguida consideración.

Archivo: 1910-1-110

WHL/18

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, C. D. H. R. D.  
Seguimiento: @SIGUEMOS Educando a las autoridades @stlcchn

**CIRCULAR  
STLCC-DM-0011-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

**DE:** JAIME TURCIOS OREAMUNO  
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN LOS DESPACHOS DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

**ASUNTO:** INVITACIÓN A CAPACITACIONES DE MARZO DE 2024

**FECHA:** 12 DE MARZO DE 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a las capacitaciones programadas para este mes de marzo, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

**Tema 1: Datos Abiertos y Acceso a la Información Pública**

Fecha: jueves 21 de marzo de 2024

Horario: 10:00 a 11:00 am

Modalidad: virtual

Cupos por institución: 30 participantes

Enlace de registro e ingreso:

<<https://forms.gle/5rDWEHpRmb7FALAv8>>

**Tema 2: Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

Fecha: viernes 22 de marzo de 2024

Horario: 10:00 a 11:00 am

Modalidad: virtual

Cupos por institución: 05 participantes

Enlace de registro e ingreso:

<<https://forms.gle/qAHTKtN2CNo1fLCn9>>

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar los participantes sugeridos por institución y por capacitación.

A la espera de su valiosa colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC: Archivo

**CIRCULAR  
STLCC-DM-0012-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS  
**DE:** JAIME TURCIOS OREAMUNO  
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN LOS DESPACHOS DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
**ASUNTO:** INVITACIÓN A LAS CAPACITACIONES DE MARZO DE 2024  
**FECHA:** 12 DE MARZO DE 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a las capacitaciones programadas para este mes de marzo, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

**Tema 1: Datos Abiertos y Acceso a la Información Pública**

Fecha: jueves 21 de marzo de 2024

Horario: 10:00 a 11:00 am

Modalidad: virtual

Cupos por institución: 30 participantes

Enlace de registro e ingreso:

<<https://forms.gle/5rDWEHpRmb7FALAv8>>

**Tema 2: Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

Fecha: viernes 22 de marzo de 2024

Horario: 10:00 a 11:00 am

Modalidad: virtual

Cupos por institución: 05 participantes

Enlace de registro e ingreso:

<<https://forms.gle/qAHTKtN2CNo1HLcn9>>

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar los participantes sugeridos por institución y por capacitación.

A la espera de su valiosa colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC: Archivo

COPIA

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0013-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN AL CURSO  
*Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la  
Información Pública*

**FECHA:** 21 de marzo de 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, hago de su conocimiento que la Escuela de Buen Gobierno (EBG) llevará a cabo el curso **Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública**, del 09 al 29 de abril del presente año, en modalidad virtual, en horario de las 13:00 a las 16:00 horas, al cual nos complace invitarle, pudiendo designar tres participantes por institución.

En ese sentido, se resalta, la importancia de que quienes participen en este curso, cuenten con el respaldo de su autoridad superior de manera que puedan cumplir con todas las exigencias del mismo hasta su finalización y obtención de diploma.

Para coordinar detalles sobre este curso, es enlace por la STLCC, la abogada Luisa Isaula, con correo electrónico <[ebg@stlcc.gob.hn](mailto:ebg@stlcc.gob.hn)> y teléfono 9921-8343.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

COPIA

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0014-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN AL CURSO  
*Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la  
Información Pública*

**FECHA:** 21 de marzo de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, hago de su conocimiento que la Escuela de Buen Gobierno (EBG) llevará a cabo el curso **Marco Normativo e Institucional sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública**, del 09 al 29 de abril del presente año, en modalidad virtual, en horario de las 13:00 a las 16:00 horas, al cual nos complace invitarle, pudiendo designar tres participantes por institución.

En ese sentido, se resalta, la importancia de que quienes participen en este curso, cuenten con el respaldo de su autoridad superior de manera que puedan cumplir con todas las exigencias del mismo hasta su finalización y obtención de diploma.

Para coordinar detalles sobre este curso, es enlace por la STLCC, la abogada Luisa Isaula, con correo electrónico <[ebg@stlcc.gob.hn](mailto:ebg@stlcc.gob.hn)> y teléfono 9921-8343.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

## CIRCULAR STLCC-DM-0015-2024

Por este medio se les **INFORMA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO** que, a partir de la fecha toda solicitud de viáticos, compras y planes de giras deberá ser autorizadas previamente por este Despacho Ministerial.

En este sentido todas las solicitudes de viáticos y planes deberán contar con el dictamen de UPEG y ser enviadas con diez (10) días de anticipación.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Tegucigalpa M.D.C 02 de abril, 2024

  
**ABOG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO**



**"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**

**CIRCULAR STLCC-DM No. 0016**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA:**

**A los Secretarios (as) de Estado, Directores (as), Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.**

**PRIMERO:** En cumplimiento con lo establecido con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024 y CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024.

**SEGUNDO:** Todas las instituciones del Sector Público que **aún no han presentado sus productos para el mes de Marzo según lo establecido en el Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024, se les solicita procedan a dar estricto cumplimiento en lo relacionado a:**

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL  
 MARZO**

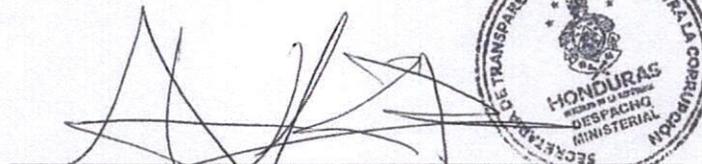
No.	Producto	Componente
21.	Plan Anual de Rotación de personal NCI-TSC/332-00 Controles para mitigar riesgos inherentes más frecuentes NCI-TSC/332-05 Rotación de funciones	300- Actividades de Control
22.	Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje PCI-TSC/130-00 Principio Planificación en toda la Organización Acuerdo Ejecutivo No.0696 de fecha 27 de octubre de 2008	100- Entorno de Control
23.	Plan de Mantenimiento de Equipo (Incluyendo equipo de transporte) NCI-TSC/332-00 Controles para mitigar riesgos inherentes más frecuentes NCI-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados	300- Actividades de Control
24.	Plan de Comunicaciones NCI-TSC/421-00 Comunicar la información a todos los niveles de la organización incluyendo líneas de comunicación independientes	400- Información y Comunicación
25.	Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC) NCI-TSC/321-00 Establecerla adhesión institucional al uso de la tecnología	300- Actividades de Control
26.	Anexo 48: NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías	
27.	Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP) y evidencias que esté funcionando. NCI-TSC/111-00 NCI-TSC/112-00	100- Entorno de Control
28.	Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento (Comité de Probidad y Ética Pública) NCI-TSC/114-00. Evidencia a presentar: 1. Sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con el Código de Conducta Ética del Servidor Público.	

MARZO		
No.	Producto	Componente
	2. Declaración del Cumplimiento del el Código de Conducta Ética del Servidor Público. 3. Creación y socialización del mecanismo de denuncia vigente. 4. Aplicación del Anexo No.6 Formulario para la presentación de denuncias incluido en la Guía General para la Implementación del MARCI).	100- Entorno de Control

**TERCERO:** Se instruye dar cumplimiento a los productos de control interno y actividades programadas debido a que si no se realiza en el tiempo estipulado no se podrá cumplir en el periodo fiscal que corresponden las demás obligaciones y responsabilidades que estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y el incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (03) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado



-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional

### CIRCULAR STLCC-DM No. 0017

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA:**

**A los Secretarios (as) de Estado, Directores (as), Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.**

**PRIMERO:** En cumplimiento con lo establecido con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024 y Circular STLCC-ONADICI No.007-01-2024 relacionada con *el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) para el ejercicio fiscal 2024.*

**SEGUNDO:** Respecto a las actividades que se enmarcan en los ítems 18 “**Socialización del MARCI a nivel de toda la institución**” y el ítem 19 “**Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública y rendición de cuentas**” (Administración Centralizada, Descentralizada e Instituciones Desconcentradas); La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la División de Desarrollo de Capacitación, Coordinación y Promoción del Control Interno Institucional de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les extiende la más cordial invitación a la **JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL MARCI Y EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN TEMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL A DESARROLLARSE DEL 08 AL 25 DE ABRIL DE 2024.**

**TERCERO:** Dichas jornadas se llevarán a cabo conforme al Plan Anual de Socialización y Capacitación del MARCI correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por lo que recomendamos se realicen las inscripciones conforme a los cupos disponibles por cada institución.

**CUARTO:** Se estará remitiendo de manera mensual los calendarios, que incluyen los cupos por institución con los enlaces para el ingreso a las salas virtuales. En esta ocasión adjuntamos el Cronograma correspondiente a este mes de abril de 2024, mismo que se ejecutará del 08 al 25 de abril de 2024.

Es oportuno mencionar que para la ejecución del Plan se recomienda lo siguiente:

1. *El compromiso de las Máximas Autoridades Institucionales / Ejecutivas en el proceso de socialización y programa de formación.*
2. *La Sub-Gerencia de Recursos Humanos de cada Institución, coordinará a lo interno para que los servidores públicos participen / Conforme al número de cupos asignados por institución.*
3. *La participación de todos los servidores públicos es indispensable para el desarrollo del plan de socialización.*

#### **Modalidad Virtual**

1. Disponibilidad de tiempo de los colaboradores aproximadamente de una (2) horas
2. Disponibilidad de dispositivos móviles (computadoras, Tablet o celular) con acceso a internet.

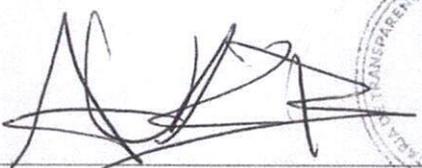
**QUINTO:** La Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) brindará apoyo técnico y capacitaciones permanente.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

Se adjunta:

1- Cronograma de socialización del MARCI y Programa de Formación de Formadores correspondiente al mes de abril de 2024

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).


**Sergio Vladimir Coello Diaz**  
Secretario de Estado

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Coordinador (a) del Comité de Control Interno Institucional
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Archivo Institucional

**DIVISIÓN DE DESARROLLO DE CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL  
CRONOGRAMA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL MARCI Y PROGRAMA DE FORMACIÓN  
DE FORMADORES EN TEMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y  
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA  
DEL 08 AL 25 DE ABRIL DE 2024**

FECHA	HORA	No.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUPOS
09 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEPRES)	25
		2	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)	25
		3	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	25
		4	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SGJD)	25
		5	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT)	25
		6	Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)	25
		7	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE)	25
		8	Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)	25
		9	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU)	25
		10	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa (SEDENA)	25
		11	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)	25
		12	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	25
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://forms.gle/MhEzmbYN2H6j5Yw6A">https://forms.gle/MhEzmbYN2H6j5Yw6A</a>			

FECHA	HORA	No.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUPOS
10 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)	25
		2	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SDH)	25
		3	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)	25
		4	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)	25
		5	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)	25
		6	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	25
		7	Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR / IHT)	25
		8	Secretaría de Estado en los Despachos de las Cultura, Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)	25
		9	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS /FHIS)	25
		10	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO)	25
		11	Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)	25
		12	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	25
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://forms.gle/YCJpnjTLwTezVW6WA">https://forms.gle/YCJpnjTLwTezVW6WA</a>			

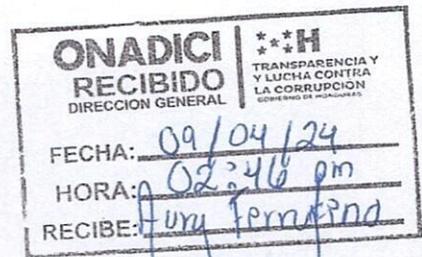
FECHA	HORA	No.	INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS	CUPOS
17 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Instituto de la Propiedad (IP)	20
		2	Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS)	15
		3	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	15
		4	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	20
		5	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	15
		6	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	15
		7	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	15
		8	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	10
		9	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SEMPRENDE)	10
		10	Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)	20
		11	Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC)	20
		12	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	15
		13	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	20
		14	Instituto Nacional de Migración (INM)	20
		15	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)	10
		16	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	10
		17	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)	20
		18	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	20
		19	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	10
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://forms.gle/jFFVgzXyvb8XU6Ce7">https://forms.gle/jFFVgzXyvb8XU6Ce7</a>			

FECHA	HORA	No.	INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	CUPOS
18 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)	20
		2	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	20
		3	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	20
		4	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	20
		5	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	20
		6	Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)	10
		7	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM)	10
		8	Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)	10
		9	Administración Aduanera de Honduras (AAH)	20
		10	Dirección General de Cinematografía de Honduras (DGC)	20
		11	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)	20
		12	Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)	10
		13	Programa de la Red Solidaria (PRS)	10
		14	Programa de Acción Social (PROASOL)	10
		15	Procuraduría General de la República (PGR)	20
		16	Sistema Nacional de Emergencia 911	20
		17	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos (UFTF)	10
		18	Instituto Nacional Agrario (INA)	20
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://forms.gle/1NUNGr7mykWDGkkH7">https://forms.gle/1NUNGr7mykWDGkkH7</a>			



FECHA	HORA	No.	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	CUPOS
25 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	20
		2	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	30
		3	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	10
		4	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	30
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://us02web.zoom.us/join/86181711336?pwd=ZnFQRy9ySEVhTzBuZmc2MlZCa3VLQT09">https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZ0qduqrqDIIsE9L85URshw6O1Hbix5cCd_yG</a>			

FECHA	HORA	No.	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	CUPOS
26 de abril 2024	10:00 a.m. - 12:00 m.	1	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)	20
		2	Banco Central de Honduras (BCH)	25
		3	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	20
		4	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	25
<b>Link de Acceso:</b>	<a href="https://us02web.zoom.us/j/86181711336?pwd=ZnFQRy9ySEVhTzBuZmc2MlZCa3VLQT09">https://us02web.zoom.us/j/86181711336?pwd=ZnFQRy9ySEVhTzBuZmc2MlZCa3VLQT09</a>			



HONDURAS

### CIRCULAR STLCC-DM No. 0018

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** *Reprogramación de productos de las Unidades de Auditoría Interna, en el marco del Plan Anual para la Implementación del Control Interno Institucional*

**Fecha:** 08 de abril de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio le **COMUNICA:** En cumplimiento con lo establecido con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024, CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024 y Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024.

En seguimiento a la CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024, de fecha veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), referente al Plan Anual para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, ejercicio fiscal 2024, específicamente a las fechas de entrega de los productos a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en los incisos:

- 4 "Informe I trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", siendo su fecha de entrega el cinco (05) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).
- 5 "Declaración Jurada Anual de Independencia de la UAI 2024", siendo su fecha de entrega el diecinueve (19) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).
- 7 "Informe II trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", siendo su fecha de entrega el cinco (05) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).
- 14 "Informe III trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", siendo su fecha de entrega el once (11) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Se **REMITE REPROGRAMACIÓN** a las fechas de entrega de los productos antes mencionados, establecidos en el Plan Anual para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, ejercicio fiscal 2024, dichos productos se entregarán a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en las siguientes fechas:

- 4 "Informe I trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", fecha de entrega el veintidós (22) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).
- 5 "Declaración Jurada Anual de Independencia de la UAI 2024", fecha de entrega el veintiocho (28) de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).
- 7 "Informe II trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", fecha de entrega el veintidós (22) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).
- 14 "Informe III trimestre de las actividades trimestrales previstas en el POA 2024 UAI", fecha de entrega el veintidós (22) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).





HONDURAS

Se instruye dar cumplimiento a los productos de las Unidades de Auditoría Interna debido a que el incumplimiento a estas obligaciones dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto y al Artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.

C: Unidad Auditoría Interna

C: Comité Control Interno Institucional (COCOI)

C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

C: Archivo Institucional

CIRCULAR STLCC-DM No. 0019

Para: Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

De: Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asunto: *Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (DJIAF)*

Fecha: 08 de abril de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 y su Reglamento en los artículos 59, 61, 62, y 63, el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), específicamente 100-00 Componente Entorno de Control, PCI-TSC/110-00 Principio de Integridad y Valores Éticos y el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento y Circular STLCC-ONADICI No. 001-01-2024.

Todos los funcionarios y servidores públicos que tenga como base salarial igual o mayor a CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00), o que, aun sin devengar se encuentren dentro de las Personas Obligadas que deben presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (DJIAF).

**La Declaración debe presentarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a ingresar o cesar en el cargo o al servicio público y la misma se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año de forma improrrogable; por lo anterior la fecha máxima de presentación es el treinta (30) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).**

Se les recuerda que quienes omitieran estas disposiciones la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), establece una multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) a los infractores.

La Auditoría Interna de cada institución deben velar por el cumplimiento de esta disposición y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, la auditoría interna se considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

- C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.
- C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
- C: Unidad Auditoría Interna
- C: Comité Control Interno Institucional (COCOI)
- C: Archivo Institucional

<b>ONADICI</b>	<b>***H</b>
<b>RECIBIDO</b>	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
DIRECCION GENERAL	GOBIERNO DE HONDURAS
FECHA: 09/04/24	
HORA: 02:46 am	
RECIBE: JURY FERRUFFINO	

**CIRCULAR  
STLCC-DM-0020-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
*Contabilidad para las Entidades del Sector Público*

**FECHA:** 10 de abril de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización Contabilidad para las Entidades del Sector Público*, programada para este mes de abril, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su digno conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el miércoles 17 de abril del año en curso, en horario de 10:00 am a 11:00 am, en modalidad remota.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace: <https://forms.gle/cqnmkh6ZuhvpGnFv5>.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de Usted con las muestras de mi más alta y distinguida consideración

CC. Archivo

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0021-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha  
la Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
*Contabilidad para las Entidades del Sector Público*

**FECHA:** 10 de abril de 2024



---

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extender una cordial invitación a la *Capacitación de Sensibilización Contabilidad para las Entidades del Sector Público*, programada para este mes de abril, por la Escuela de Buen Gobierno de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, hago de su digno conocimiento que dicha capacitación, se llevará a cabo el jueves 18 de abril del año en curso, en horario de 10:00 am a 11:00 am, en modalidad remota.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por institución, y realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace: <https://forms.gle/GzPVJqImwTX88MBB6>.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de Usted con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

CIRCULAR STLCC-DM No. 0022

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



**Asunto:** Aplicación el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje.

**Fecha:** 19 de abril de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No.0696 Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo y Presupuesto General de ingresos y egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024. Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita instruir a quien corresponda a fin de: Velar por la implementación de controles internos en los procesos de autorización y liquidación de viáticos y otros gastos de viaje: *el Gerente Administrativo o el empleado o funcionario en quien se delegue, será responsable de verificar:*

- La aplicación el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.
- Ningún servidor público se le podrá autorizar nuevos viáticos si tuviere pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado.

**Recomendaciones**

1. La liquidación de viáticos y otros gastos de viaje debe presentarse a la Gerencia Administrativa o su equivalente en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles y la misma deberá de incluir los comprobantes e información soporte de acuerdo a categorías, zonas, períodos de misiones y límites para viáticos.
2. En el caso de que la Gerencia Administrativa después de una revisión comprobare falsificaciones o alteraciones en las mismas, se deberá hacer la devolución total de la cantidad consignada en los documentos alterados, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que se incurra.

3. Las devoluciones en efectivo de sobrantes de viáticos y otros gastos de viaje, deben enterarse en la Tesorería General de la República o Tesorería Institucional, acompañando el respectivo comprobante de depósito y la liquidación del viaje.
4. Cuando los viajes programados no se realicen se debe devolver el valor de los viáticos y otros gastos que se hayan otorgado, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de recibidos. Bajo ningún motivo se podrá utilizar estos recursos para otros propósitos.

Se les recuerda que quienes omitieran estas disposiciones la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), establece multas en el **ARTÍCULO 100.-RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** y el **ARTICULO 4** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

La Auditoría Interna de cada institución **deben velar por el cumplimiento de esta disposición** y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, se considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional

**CIRCULAR STLCC-DM No. 0023**

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Disposiciones sobre los pasajes aéreos

**Fecha:** 23 de abril de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto General de ingresos y egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 y el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo. Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita instruir a quien corresponda a fin de: Velar por la implementación de controles internos en los procesos de compra de pasajes aéreos: *el Gerente Administrativo o el empleado o funcionario en quien se delegue, será responsable de verificar:*

- La adquisición de pasajes aéreos debe realizarse a través de la modalidad de compra menor independientemente de su monto, por la naturaleza y condiciones variantes del mercado.
- Que el proceso se realice con un mínimo de tres (03) cotizaciones validas.
- Todos los procesos deben de ser publicados en el sistema HONDUCOMPRAS.
- Se prohíben los contratos de transporte aéreo en primera clase con recursos provenientes de fuentes externas e internas (tesoro nacional y recursos propios). Además de la utilización de pasajes en primera clase dentro o fuera del país.
- Todas las misiones y/o viajes que se realicen deben de estar articulados al cumplimiento de metas y resultados planteados en la Planificación estratégica y operativa institucional además en *el Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje de la institución. Salvo casos excepcionales y debidamente justificados previa autorización de la autoridad correspondiente.*

**Se exceptúa de lo anterior los casos siguientes:**

1. Cuando por las circunstancias (fechas de viaje, temporada, urgencia de la misión o por no existir disponibilidad de espacios en clase económica), se necesite comprar otra clase

- superior de pasaje, lo cual deberá ser debidamente documentado con la información de soporte que lo acredite.
2. Cuando el servidor público solicite esta alternativa de transporte aéreo, **debiendo pagar por su cuenta la diferencia que resulte del costo del pasaje.**
  3. En aquellos casos en que el viaje no implique ningún gasto para el Estado
  4. Los casos de excepción deberán de ser autorizados por el Presidente de la República o del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, según corresponda.

Se les recuerda que quienes omitieran estas disposiciones la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), establece multas en el **ARTÍCULO 100.-RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** y el **ARTICULO 4** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

La Auditoría Interna de cada institución deben velar por el cumplimiento de esta disposición y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, se considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional

CIRCULAR STLCC-DM No. 037-05-2024

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión de las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Requerimientos mínimos para la presentación del informe de contratación de personas con discapacidad en el Sector Público

**Fecha:** 31 de Mayo de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad y en seguimiento a la Circular STLCC-ONADICI NO.007-01-2024 relacionada con el **Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) para el ejercicio fiscal 2024**, y específicamente con la ejecución de la actividad que se enmarca en el ítem: **"40 Remitir informe de la contratación mínima de personas con discapacidad de acuerdo a la tabla establecida en el artículo 35, Decreto 160-2005 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad"**. La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) **COMUNICA** los requerimientos mínimos del Informe a presentar:

**1. Portada:**

- Título: *"Informe de Cumplimiento de Contratación de Personas con Discapacidad"*
- Nombre de la institución pública responsable
- Fecha de emisión

**2. Índice**

**3. Introducción**

**4. Objetivos**

**5. Contenido:**

- a. **Anexo 001-** Reporte de Contratación Mínima de Personas con Discapacidad
- b. **Anexo 002-** Instrumento de Evaluación de Cumplimiento de Derechos a las Personas con Discapacidad en Instituciones del Sector Público.

**6. Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano:**

- a. Descripción de las políticas, procedimientos y directrices relacionadas con la contratación, desarrollo profesional y adaptaciones laborales de personas con discapacidad, *en caso de existir*.

**7. Identificación de Desafíos y Obstáculos:**

- a. Análisis de los desafíos y obstáculos encontrados en la contratación y retención de personas con discapacidad.

**8. Recomendaciones y Sugerencias:**

- a. Propuestas para abordar los desafíos identificados para desarrollar y mejorar el cumplimiento de las políticas de contratación de personas con discapacidad.

**9. Conclusiones:**

- Síntesis de los hallazgos claves del informe y conclusiones derivadas de la evaluación del cumplimiento de la contratación de personas con discapacidad.

**10. Evidencias y Anexos:**

- Documentación y anexos que respalden la información presentada en el informe, como datos estadísticos, políticas internas, contratos, identificación de personas con discapacidad, matrices, entre otros.

En caso de no cumplir con la contratación mínima legal establecida en el *artículo 35 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad*, la MAI/MAE deberá emitir disposiciones para que se realicen las gestiones ante la Subgerencia de Recursos Humanos o su equivalente para que conforme a Ley se realice la incorporación de personal con discapacidad en el plan de necesidad de personal de la institución.

Adicionalmente, les expresamos que se encuentra en proceso de aprobación la *Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para el Fomento, Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad en el Sector Público* que contiene lineamientos técnicos que garanticen el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el Sector Público

C. Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras

C. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

C. Unidad Auditoría Interna

C. Comité Control Interno Institucional (COCOI)

C. Archivo Institucional

CIRCULAR STLCC-DM No. 038-05-2024

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Lineamientos para presentación de evidencias, Visita de Mejora Continua II

**Fecha:** 31 de mayo de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA:** que en cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 371 que literalmente expresa: “*La fiscalización preventiva de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, estará a cargo del Poder Ejecutivo...*”, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 y en seguimiento con la Circular STLCC-DM No. 033-05-2024 relacionada con la “**Visita de Mejora Continua II**” **Compras y Contrataciones (PCI-330-00 Establecimiento de Controles a través de Políticas, Procedimientos y otros medios)**, esta Secretaría de Estado respetuosamente procede a emitir los lineamientos para presentación de evidencias que sustentan las respuestas “SI” del Cuestionario de control interno aplicado en la indicada visita.

1. La fecha máxima para la carga de evidencias es el día viernes 21 de junio del corriente.
2. En cuanto a las evidencias del cumplimiento del principio **PCI-330-00 Establecimiento de Controles a través de Políticas, Procedimientos y otros medios**, se deberán cargar específicamente en la carpeta creada en el Drive de ONADICI para cada institución de la Administración Centralizada, Instituciones Desconcentradas, Administración Descentralizada, Órganos Constitucionales y Otros Entes, denominada “**Visita de Mejora Continua II**” (ver **anexo # 1**).
3. Enumerar las carpetas de evidencias conforme al número de pregunta del Cuestionario de control interno.
4. La evidencia se tomará como **Insuficiente** en los siguientes casos:
  - ✓ Fotografías de archivos, rótulos, portadas de documentos y toda aquella información que esté incompleta.
  - ✓ Documentos que estén ilegibles y/o escaneados incorrectamente (documentos cortados, girados, sin orden correlativo)
  - ✓ Información incompleta

- ✓ Documentos sin nombres y firmas de: Elaborado, Revisado y Aprobado (Los que deberán ser firmados por los diferentes responsables en cada etapa). En el caso de existir una delegación de firma de la Máxima Autoridad deberá adjuntarse el documento que lo evidencie.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Comité de Control Interno Institucional (COCOIIN)
-  C: Archivo Institucional